



EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
Año de la Innovación y la Competitividad

ACTA NO. 419-2019

ACTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. ETED-CCC-LPN-2018-0055, PARA LA ADQUISICION DE TICKETS DE COMBUSTIBLES

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, siendo las 10.00 a.m., del día once (11) del mes de septiembre del año 2019, se reunió el Comité de Compras y Contrataciones, integrado por los señores: Ing. Maritza Valerio, en calidad de Coordinadora, Dr. Jaime Martínez Durán, en su calidad de Asesor Legal, Ing. Pedro Fanerte, Ing. Fabio Peña y Lic. Regina Rivera, para conocer y decidir sobre los asuntos consistentes a las funciones que le confiere la Ley.

Antes de iniciarse la sesión, la Coordinadora constató la presencia de los miembros del Comité y determinó que existe quorum suficiente para dar inicio a las deliberaciones propias de los puntos agendados.

Acto seguido, la Coordinadora dio formal inicio a la Reunión y dio a conocer el punto único de la agenda:

ÚNICO: Verificar y analizar los documentos soportes del proceso llevado a cabo en la Licitación No. ETED-CCC-LPN-2018-0055, para la adquisición de ticket de combustible para la flotilla vehicular.

CONSIDERACIONES

ATENDIDO: La Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana (ETED), a solicitud de la Dirección Administrativa y para dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución PNP-02-2018 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, ha decidido hacer un llamado a Licitación Pública Nacional para la compra de Tickets o Vales para la adquisición de combustible a ser usado por la flota vehicular de la ETED, en todo el territorio nacional, con vigencia mínima de un (1) año y a nombre de la ETED; para lo cual se han definido las zonas siguientes y el monto en RD\$ establecido para cada zona.

ATENDIDO: En el caso de la especie, consta la Certificación de Existencia de Fondos marcada con el No. CF-044086-2018, de fecha 10 de septiembre de 2018, la cual certifica que la ETED cuenta con la debida apropiación de fondos por un monto de RD\$84.0 millones, dentro del presupuesto del año 2018 para la adquisición del objeto de la referida

F.F.
17/9/19

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES Año de la Innovación y la Competitividad

Licitación; posteriormente, esta Certificación de Fondos fue actualizada tomando en cuenta el presupuesto del año 2019, mediante la Certificación No. CF-045781-2019 de fecha 12 de julio de 2019.

ATENDIDO: Que en fecha 11 de septiembre de 2018, el Comité de Compras y Contrataciones de la ETED, se reunió para aprobar el Pliego de Condiciones para la evaluación de las ofertas a dicha licitación, y ordenó a la Gerencia de Compras elaborar la convocatoria o llamado a Licitación Pública;

ATENDIDO: A que el numeral 3 del Artículo 3, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones establece lo siguiente:

“Principio de transparencia y publicidad. Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley. Los procedimientos de contratación se darán a la publicidad por los medios correspondientes a los requerimientos de cada proceso. Todo interesado tendrá libre acceso al expediente de contratación administrativa y a la información complementaria. La utilización de la tecnología de información facilita el acceso de la comunidad a la gestión del Estado en dicha materia”;

ATENDIDO: A que en fechas 17 y 18 de septiembre de 2018, se procedió a publicar el llamado a Licitación Pública en tres (3) periódicos de circulación nacional (Listín Diario, Hoy y El Nacional) y en los Portales de la ETED y de la Dirección General de Contrataciones Públicas, de acuerdo a lo establecido en la Ley 340-06 y su Reglamento de aplicación.

ATENDIDO: A que el día 01 de noviembre de 2018 a las 11:00 A.M., en presencia de Notario Público, de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones se abrió el acto de presentación de propuestas. Las empresas que presentaron ofertas son:

1. SUNIX PETROLEUM, S.R.L.
2. NABU PETROLEUM
3. DISTRIBUIDORES INTERNACIONALES DE PETRÓLEO, S. A.
4. ISLA DOMINICANA DE PETRÓLEO CORPORATION, S.A.
5. TEXACO FRANCO BIDÓ
6. GRUPO SURIEL, S.A.

M. L. P.
G.M.



EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES Año de la Innovación y la Competitividad

7. PETROMÓVIL, S. A.
8. SIGMA PETROLEUM, S.R.L.

ATENDIDO: A que en dicho acto se procedió a la recepción de las ofertas y a la apertura del sobre A (oferta técnica), de acuerdo a lo establecido en los pliegos de la licitación. El sobre B (oferta económica), fue depositado en manos del Consultor Jurídico de la ETED para ser custodiado hasta que finalice la etapa de evaluación técnica.

ATENDIDO: A que al final del acto, las ofertas fueron remitidas a la Comisión Evaluadora para análisis y revisión de las mismas. La comisión de peritos procedió a evaluar las ofertas técnicas de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el pliego de la licitación.

EVALUACIÓN TÉCNICA

VISTO: A que la evaluación técnica se hace tomando en cuenta el cumplimiento de los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas y bajo el criterio de Cumple / No cumple. Básicamente se requiere ser distribuidor autorizado de combustible, tener estaciones de combustibles en cada una de las zonas establecidas en la que desea participar y ofertar el menor precio.

VISTO: Que las zonas establecidas para ofertar y la cantidad de tickets, por zona son las siguientes:

LOTE	ZONAS	Denominación en RD\$	Cantidad de Tickets	Monto Total en RD\$
I	Zona Sur, Este y Distrito Nacional	2,000.00	5,000	40,800,000.00
		1,000.00	25,000	
		500.00	11,600	
II	Zona Metropolitana	2,000.00	2,000	9,600,000.00
		1,000.00	4,000	
		500.00	3,200	
III	Zona Nordeste	2,000.00	1,000	4,200,000.00
		1,000.00	2,000	
		500.00	400	
IV	Zona Santo Domingo Oeste	2,000.00	5,000	21,600,000.00
		1,000.00	8,000	
		500.00	7,200	
V	Zona Norte	2,000.00	1,000	7,800,000.00
		1,000.00	3,000	
		500.00	5,600	

M. L. B. P.
JP



EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES Año de la Innovación y la Competitividad

VISTO: A que las ofertas que cumplen con los requerimientos técnicos establecidos, según consta en el informe de evaluación técnica remitido por los peritos designados, son las siguientes:

LOTE	ZONAS	CUMPLE	NO CUMPLE
I	Zona Sur, Este y Distrito Nacional	ISLA DOMINICANA DE PETRÓLEO CORP.	SUNIX PETROLEUM SIGMA PETROLEUM, S.A.
II	Zona Metropolitana	GRUPO SURIEL, S.A.	SUNIX PETROLEUM ISLA DOM. DE PETRÓLEO DISTRIBUIDORES INT. DE PETRÓLEO S.A. SIGMA PETROLEUM, S. A.
III	Zona Nordeste	SUNIX PETROLEUM, S.R.L. NABU PETROLEUM SIGMA PETROLEUM, S.R.L.	ISLA DOM. DE PETRÓLEO DISTRIBUIDORES INT. DE PETRÓLEO S.A.
IV	Zona Santo Domingo Oeste	PETROMÓVIL, S.A.	SUNIX PETROLEUM ISLA DOM. DE PETRÓLEO SIGMA PETROLEUM, S. A.
V	Zona Norte	SUNIX PETROLEUM ISLA DOM. DE PETRÓLEO DISTRIBUIDORES INT. DE PETRÓLEO S.A. SIGMA PETROLEUM, S. A.	GASOLINERA FRANCO BIDÓ

VISTO: Que las ofertas que no cumplen con los requerimientos establecidos en la ficha técnica son las siguientes:

LOTE I: SUNIX no cumple porque en la zona Sur solo tiene estaciones de servicio hasta Baní; igual situación se presenta con SIGMA, no cumple porque solo tiene estaciones de servicio hasta Baní.

LOTE II: Sunix Petroleum, Isla Dominicana de Petróleo, Distribuidores Internacionales de Petróleo y Sigma Petroleum no califican porque no cumplen con la distancia mínima requerida.

LOTE III: Isla Dominicana de Petróleo y Distribuidores Internacionales de Petróleo y Sigma Petroleum no califican porque no cumplen con la distancia mínima requerida.

M.L.P.R.
[Signature]



EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES Año de la Innovación y la Competitividad

LOTE IV: Sunix Petroleum, Isla Dominicana de Petróleo y Sigma Petroleum no califican porque no cumplen con la distancia mínima requerida.

LOTE V: Gasolinera Franco Bidó no califica porque solo oferta en Santiago.

VISTO: Que solo se abrirán las ofertas económicas de los oferentes que hayan resultado habilitados en la primera parte del proceso, éstos son los que una vez finalizada la evaluación de las ofertas técnicas, cumplan con los criterios de evaluación indicados en el Pliego de Condiciones Específicas.

APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS

VISTO: A que, completada la evaluación técnica, las empresas calificadas fueron convocadas a la apertura del Sobre B: Oferta Económica, el día treinta (30) de mayo del año 2019 a las 11:00 AM, con la presencia del Notario Público actuante, los miembros del Comité de Compras y Contrataciones y de los representantes de las empresas licitantes.

VISTO: A que fueron abiertos los sobres con las propuestas económicas de cada una de las firmas calificadas, con el resultado que se presenta en el cuadro a continuación, en el cual solo aparecen los montos de los oferentes calificados en cada zona. En el mismo acto se verificó la presencia de la Garantía de Oferta y el monto y validez de la misma.

VISTO: Que las propuestas fueron posteriormente remitidas a la comisión de peritos la cual revisó las ofertas económicas para confirmar que no tengan errores aritméticos y que las mismas incluyan todo lo ofertado en la propuesta técnica.

Montos Leídos en el Acto de Apertura en RD\$

No.	OFERENTE	ZONA I	ZONA II	ZONA III	ZONA IV	ZONA V
1	ISLA DOM. DE PET.	9,500,000.00 23,750,000.00 5,510,000.00				



EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES Año de la Innovación y la Competitividad

2	GRUPO SURIEL Descuento \$3.00/ Galón		9,600,00.00			
3.1	SUNIX PETROLEUM Descuento 2.5%			4,200,000.00		
3.2	NABU PETROLEUM Descuento \$5.00/ Galón			4,200,000.00		
3.3	SIGMA PETROLEUM No oferta descuento			4,200,000.00		
4	PETROMOVIL Descuento 2.0%				10,000,000.00 8,000,000.00 3,600,000.00	
5.1	SUNIX PETROLEUM Descuento 2.5%					2,000,000.00 3,000,000.00 2,800,000.00
5.2	DISTRIBUIDORES INTLS. DE PETRÓLEO Descuento 3%					2,000,000.00 3,000,000.00 2,800,000.00
5.3	ISLA DOM. DE PET. Descuento 5%					1,900,000.00 2,850,000.00 2,660,000.00
5.4	SIGMA PETROLEUM No oferta descuento					2,000,000.00 3,000,000.00 2,800,000.00

GARANTÍAS

VISTO: A que de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones Específicas de la Licitación el oferente deberá incluir como parte de su oferta, una garantía de seriedad de oferta por un monto que no deberá ser inferior al uno por ciento (1%), del monto total de

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures: M.L., J.H.]



EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES Año de la Innovación y la Competitividad

la Oferta, de acuerdo al Art. 112 (a) del Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones aprobado mediante Decreto No. 543 del 6 de septiembre del 2012. Aplicando este concepto se obtiene el siguiente resultado:

GARANTIA DE OFERTA	MONTO GARANTÍA RD\$	%	DÍAS DE VALIDEZ OFRECIDO	DIAS DE VALIDEZ REQUERIDA	FECHA VENCIMIENTO
ISLA DOM. DE PET.	850,000.00	1.01	253	120 (Días Hábiles)	9/10/2019
GRUPO SURIEL	96,000.00	1.0	251	120 (Días Hábiles)	31/10/2019
SUNIX PETROLEUM	840,000.00	1.0	136	120 (Días Hábiles)	30/04/2019
NABU PETROLEUM	44,100.00	1.05	138	120 (Días Hábiles)	22/05/2019
SIGMA PETROLEUM	840,000.00	1.0	126	120 (Días Hábiles)	6/05/2019
PETROMOVIL	216,000.00	1.0	182	120 (Días Hábiles)	25/07/2019
DISTRIBUIDORES INTLS. DE PETRÓLEO	21,600.00	0.2	184	120 (Días Hábiles)	30/07/2019

VISTO: El Artículo 114 del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 promulgado mediante Decreto 543-12 que expresa lo siguiente: ... "La garantía de seriedad de la oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro del sobre contentivo de la oferta económica. La omisión en la presentación de la garantía de seriedad de la oferta, cuando la misma



EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES Año de la Innovación y la Competitividad

fuera insuficiente, o haya sido presentada en otro formato que no haya sido el exigido por la Entidad Contratante, significará la desestimación de la oferta sin más trámite."

VISTO: A que, confirmados los plazos y montos de las garantías de oferta presentadas, todas cumplen con el monto y con el plazo de validez requeridos, a excepción de Distribuidores Internacionales de Petróleo que presenta una garantía de oferta insuficiente pues no cumple con el monto (1%), por tanto, resulta descalificada.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

VISTO: En las zonas I y II hay en cada una un solo oferente, Isla Dominicana de Petróleo y Grupo Suriel respectivamente, y ofertan precios razonables. En la Zona III hay tres oferentes: el primero, Sunix Petroleum, oferta un descuento de 2.5%, que representa en el total un monto de RD\$105,000.00; el segundo oferente, Nabu Petroleum, ofrece un descuento de RD\$5.00 por galón que al precio referencial del combustible representa unos RD\$112,903.23; el tercero, Sigma Petroleum no oferta descuento.

VISTO: Que en el Lote IV Zona Santo Domingo Oeste solo oferta Petromóvil, que ofrece un 2% de descuento. En el Lote V Zona Norte, tenemos 4 oferentes, pero la que ofrece el precio más bajo con un 5% de descuento es Isla Dominicana de Petróleo.

POR CUANTO: A que, en primer orden, la entidad contratante debe regirse por los principios que establece el proceso licitatorio en especial el principio de eficiencia, que reza:

"Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general";

POR CUANTO: A que, en ese sentido, se pronuncia el artículo 26 de la referida Ley 340-06 que:

"La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se

M.L.
J.A.



EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
Año de la Innovación y la Competitividad

establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”.

ATENDIDO: A que el artículo 15 numeral 6 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Concesiones, dispone que:

“... Las actuaciones que se listan a continuación deberán formalizarse mediante un acto administrativo: ... 5) La adjudicación”.

VISTA: La Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su modificación;

VISTA: La Ley 107-13, sobre Procedimiento Administrativo.

VISTO: El Decreto No. 543-12, Reglamento de Compras y Contrataciones;

VISTO: Los Pliegos de Condiciones Específicas de este proceso.

EN TAL VIRTUD:

EL COMITÉ DE EL COMPRAS Y CONTRATACIONES

RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR, el contrato para la adquisición de tickets de combustible para la flotilla vehicular de la ETED., a las siguientes empresas por Lotes:

Lote I: Zona Sur, Este y Distrito Nacional, a la empresa **ISLA DOMINICANA DE PETRÓLEO CORPORATION**, por un monto de **RD\$38,760,000.00** (Treinta y ocho millones setecientos sesenta mil pesos con 00/100).

Lote II: Zona Metropolitana, a la empresa **GRUPO SURIEL, S.A.**, por un monto de **RD\$9,445,161.29** (Nueve millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil ciento sesenta y un pesos con 29/100). Este monto incluye un descuento de RD\$3.00 por galón.

M.A.K.
[Signature]



EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES Año de la Innovación y la Competitividad

Lote III: Zona Nordeste, a la empresa **NABU PRETROLEUM S.R.L.**, por un monto de **RD\$4,087,096.77** (Cuatro millones ochenta y siete mil noventa y seis pesos con 77/100). Este monto incluye un descuento de RD\$5.00 por galón.

Lote IV: Zona Santo Domingo Oeste, a la empresa **PETROMÓVIL, S.A.**, por un monto de **RD\$21,168,000.00** (Veintiún millones ciento sesenta y ocho mil pesos con 00/100). Este monto incluye un descuento de 2%.

Lote V: Zona Norte, a la empresa **ISLA DOMINICANA DE PETROLEO CORPORATION, S.R.L.**, por un monto de **RD\$7,410,000.00** (Siete millones cuatrocientos diez mil pesos con 00/100). Este monto incluye un descuento de 5%.

SEGUNDO: ORDENA a la Gerencia de Compras notificar a cada oferente de esta licitación esta resolución, así como publicarla en el portal de la ETED como en el portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), atendiendo a las disposiciones de los artículos 12 y 14 de la Ley 107-13, a saber:

"Artículo 12. Eficacia de los actos administrativos. Los actos administrativos que otorguen beneficios a las personas se entienden eficaces a partir de la fecha de su emisión. La eficacia de los actos que afecten desfavorablemente a terceros requerirá la notificación a los interesados del texto íntegro de la resolución y la indicación de las vías y plazos para recurrirla. La Administración deberá acreditar el intento diligente de notificación en el lugar indicado por el interesado antes de dar por cumplido este trámite (...) Párrafo II. También serán publicados los actos administrativos cuando lo exijan las normas o el interés público lo aconseje y no se perjudique la intimidad u otros derechos de las personas".

Dado en la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, a los once (11) días del mes de septiembre 2019.

M.L.P.
GH